

## Informe final de auditoría

### Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de El Grullo Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 04 de febrero de 2015.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 80, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2012, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2013, aprobado el día 21 de enero de 2013, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **EL GRULLO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2012**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

#### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 04 de abril de 2014, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2012, del municipio de El Grullo, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 21 de enero de 2013, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de El Grullo, Jalisco, ordenada mediante los oficios número 0965/2014 y 1487/2014, ambos de fechas 05 y 26 de febrero de 2014, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2012, iniciando la primer visita de auditoría el día 11 de febrero de 2014, concluyendo precisamente el día 12 del mismo mes y año y la segunda visita de auditoría el día 03 de marzo de 2014, concluyendo precisamente el día 07 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2012; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del ejercicio fiscal 2012, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012.

III.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, así como el corte anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2012, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

## **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

#### PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.

- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

#### HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.

- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.

- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

#### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

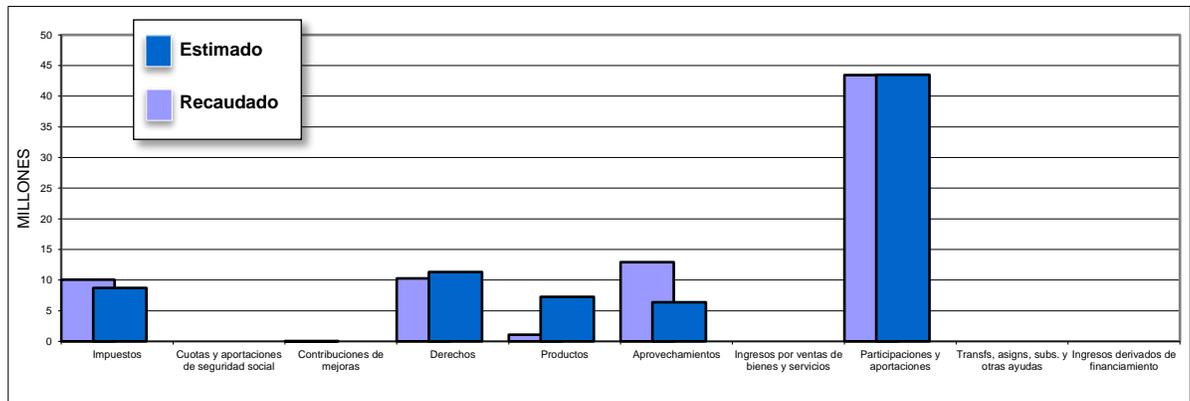
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

**D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO**

**Estimación de Ingresos Anuales:**

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	10,051,672	8,736,462	87%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	44,100	0	0%
4	Derechos	10,258,028	11,320,326	110%
5	Productos	1,058,863	7,274,861	687%
6	Aprovechamientos	12,899,254	6,387,372	50%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	43,469,965	43,487,283	100%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
0	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%

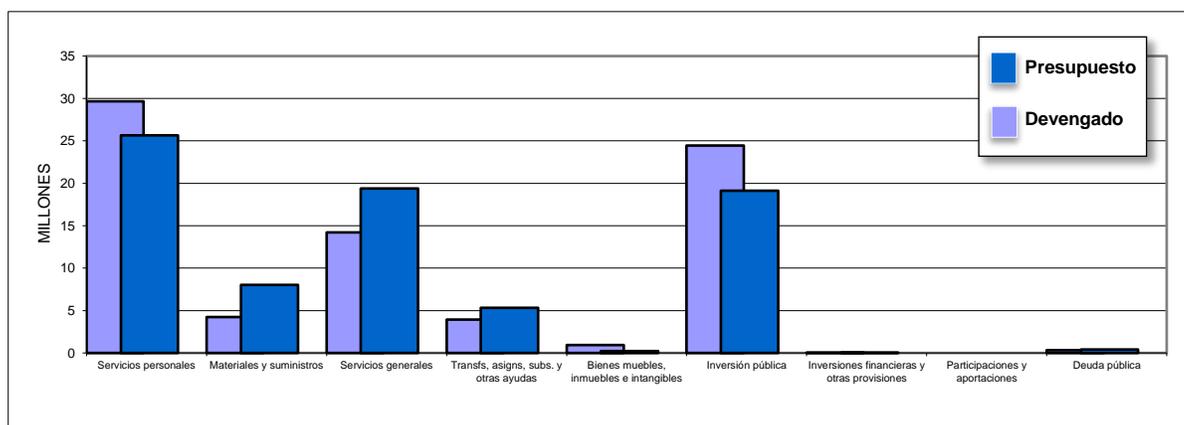
<b>Total</b>	<b>77,781,882</b>	<b>77,206,304</b>
--------------	-------------------	-------------------



**Presupuesto de Egresos Vigente:**

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	29,673,534	25,638,082	86%
2000	Materiales y suministros	4,227,351	8,013,452	190%
3000	Servicios generales	14,199,007	19,393,704	137%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	3,927,097	5,336,907	136%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	940,183	231,260	25%
6000	Inversión pública	24,452,410	19,126,085	78%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	27,300	15,873	58%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	335,000	411,076	123%

<b>Total</b>	<b>77,781,882</b>	<b>78,166,439</b>
--------------	-------------------	-------------------



**Del análisis al seguimiento al presupuesto:**

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el reporte anexo denominado " <b>Partida(s) ejercida(s) excediendo a lo autorizado en el presupuesto</b> ".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.  Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

## **E.- RECOMENDACIONES**

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2012 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 474 días de retraso por mes.
- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.

- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACION NO. 01.-CUENTA CONTABLE: 51380-382-101-00001.- MES: ENERO.- FOLIO No. 123-126

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Pago por renta de sonido en el evento del baile de coronación, dentro del marco de la Feria El Grullo 2012"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acuerdo de Ayuntamiento en el que se autoriza este gasto; copia certificada del contrato por la prestación del servicio, en el que se establecen los derechos y obligaciones debidamente firmado por ambas partes; memoria fotográfica del evento; y copia certificada del recibo con requisitos fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 02.- CUENTA CONTABLE: 21120-991-101-00001.- MES: ENERO.- FOLIO: 169-172

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Pago de la factura por material para el Jardín de Niños"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se aprueba este gasto; copia certificada de la solicitud del apoyo, debidamente firmado; y copia certificada de la evidencia documental de los trabajos realizados en el jardín de niños; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.03.- CUENTA CONTABLE: 11320-000-399-00527.- MES: ENERO.- FOLIO: 370-371

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Pago del complemento a compra de computadoras".; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta

de Ayuntamiento en la que se autoriza el gasto; copia certificada del convenio celebrado, debidamente firmado; copia certificada de la relación de las computadoras adquiridas con sus características; copia certificada del alta en el patrimonio municipal, resguardo y memoria fotográfica; y copia certificada de la factura; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 04.- CUENTA CONTABLE: 52410-447-101-00001.- MES: ENERO.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Pago por el subsidio de los meses de enero de 2012"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de El grullo, Jalisco, así como el respectivo subsidio; y copia certificada del acta de Ayuntamiento en el cual se advierte la partida presupuestal para dicho Instituto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 05.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-101-0001.- MES: ENERO.- FOLIO: 590-594

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Pago de la factura, por la presentación en el baile de coronación en el marco de la Feria El Grullo 2012."; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza la contratación de este grupo musical; y memoria fotográfica del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-101-00001.- MES: ENERO.- FOLIO: 630-637

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Pago de las facturas por la presentación de Grupo musical durante el marco de la Feria El Grullo 2012"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza la contratación del grupo musical; copia certificada del contrato por la prestación del servicio debidamente signado por ambas partes en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes; y memoria fotográfica del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la

correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-101-00001.- MES: ENERO.- FOLIO: 853-857

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago de las facturas por la presentación dentro del marco de la Feria El Grullo 2012”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza la contratación del grupo musical; copia certificada del contrato por la prestación del servicio debidamente signado por ambas partes en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes; y memoria fotográfica del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-101-00001.- MES: ENERO.- FOLIO: 1062-1067

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de : “Pago de renta de iluminación y audio para la presentación de grupos musicales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza la contratación del equipo de audio e iluminación; copia certificada de los comprobantes con requisitos fiscales; copia certificada del contrato por la prestación del servicio debidamente signado por ambas partes en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes; y memoria fotográfica del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-101-00001.- MES: ENERO.- FOLIO: 1210-1213

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago de la factura por transportar a los músicos de Cuautla, Morelos, en su presentación en el desfile, dentro del marco de la Feria El Grullo 2012”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza la contratación del medio de transporte; copia certificada del contrato por la prestación del servicio debidamente signado por ambas partes en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes; y memoria fotográfica del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-101-00001.- MES: ENERO.- FOLIO: 1394-1397

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Pago de la factura de los juegos pirotécnicos en la feria,"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza este gasto; memoria fotográfica del evento y copia certificada del contrato de prestación de servicios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 21120-991-101-00001.- MES: ENERO.- FOLIO: 1610-1613

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Pago de la factura por compra de fertilizantes para rastro, cementerio y parques"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron original de la factura del proveedor señalado; y documentación que demuestra la comprobación de dicho gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 21120-000-101-00138.- MES: FEBRERO.- FOLIO: 1726-1728

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Compra de 33 toneladas de cemento"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron justificación de la comprobación del gasto, con la documentación que soporta el egreso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 51120-122-101-00001.- MES: ENERO - JUNIO.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de "Pago por servicios prestados en la captura, diseño e implementación de sistema contable en la Hacienda Municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza el gasto; copia certificada del contrato por prestación de servicios del cual se desprenden los derechos y obligaciones; informes detallados de las actividades realizadas y resultados obtenidos; y evidencia documental certificada de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba

aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-101-00001.- MES: MARZO.- FOLIO: 214-217.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago de material, diseño y elaboración de tres murales conmemorativos a los 100 años del municipio de El Grullo, Jalisco, en la antigua presidencia”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza el gasto; copia certificada del contrato por prestación de servicios en el cual se establecen los derechos y obligaciones; informes detallados de las actividades realizadas y resultados obtenidos; y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 11140-000-100-00273.- MES: MARZO.- FOLIO: 628-629

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Para depósito a inversión (1114 inversiones temporales)”.; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza la inversión; copia certificada del convenio celebrado con la institución bancaria, debidamente firmado; y copia certificada de los estados de cuenta en los que aparecen dichos movimientos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-101-00032.- MES: MARZO.- FOLIO: 634-635

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Aportación pago camión foton”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza el gasto; copia certificada del convenio en el cual se establecen los derechos y obligaciones; copia certificada de los estados de cuenta en los que aparecen dichos movimientos; aclaración respecto de qué camión se refiere y si forma parte del Ayuntamiento en el patrimonio municipal, acreditándolo con la documentación certificada correspondiente; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: 11320-000-101-00542.- MES: MAYO.- FOLIO: 377-379

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago anticipo para la elaboración de comida, para el festejo del Día del Maestro”.; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza este gasto; copia certificada de los comprobantes con requisitos fiscales; y memoria fotográfica del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 21990-000-101-00576.- MES: MAYO.- FOLIO: 666-667

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago de recibos Telcel”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprueba el gasto; copia certificada del contrato celebrado con Telcel; copia certificada de la lista de los funcionarios beneficiados con servicio; copia certificada de los nombramientos de dichos funcionarios; y copia certificada de los comprobantes con requisitos fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 19.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-101-00001.- MES: MAYO.- FOLIO: 892-899

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago por la elaboración de la comida ofrecida a los maestros del municipio en el festejo por su día social en el Casino de esta ciudad”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza este gasto; copia certificada de los comprobantes con requisitos fiscales; y memoria fotográfica del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 20.- CUENTA CONTABLE: 51390-399-101-00001.- MES: MAYO.- FOLIO: 1681-1684

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago de factura por compra de 500 libros de El Grullo, Jalisco, 100 años de Municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados

presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza este gasto; evidencia documental (ejemplar); y copia certificada del contrato de prestación de servicios en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes que intervienen en él; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 21.- CUENTA CONTABLE: 51390-399-101-00001.- MES: JUNIO.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago del recibo por honorarios de asuntos jurídicos ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autorizan los servicios de este profesionista; copia certificada de cédula profesional; copia certificada del contrato por la prestación de servicios profesionales, en el que se establecen derechos y obligaciones debidamente firmado; y copia certificada de los informes de actividades realizadas y evidencia documental de los resultados obtenidos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 22.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-101-00026.- MES: JULIO.- FOLIO: 981-982

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Traspaso para pago de recibos Telcel”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprueba el gasto; copia certificada del contrato celebrado con Telcel; copia certificada de la lista de los funcionarios beneficiados con servicio; copia certificada de los nombramientos de dichos funcionarios; y copia certificada de los comprobantes con requisitos fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 23.- CUENTA CONTABLE: 51310-315-101-00001.- MES: AGOSTO.- FOLIO: 697-698

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Traspaso para pago de recibos Telcel”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprueba el gasto; copia certificada del contrato celebrado con Telcel; copia certificada de la lista de los funcionarios beneficiados con servicio; copia certificada de los nombramientos de dichos funcionarios; y copia certificada

de los comprobantes con requisitos fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 24.- CUENTA CONTABLE: 51390-399-101-00001.- MES: FEBRERO.- FOLIO: 1726-1728**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago de factura por pago servicios terminación de contrato expedientes”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza este gasto; copia certificada del contrato por la prestación de servicios, en el que se señalan los derechos y obligaciones, debidamente firmado por las partes; copia certificada de los informes de las actividades realizadas y resultados obtenidos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 25.- CUENTA CONTABLE: 12310-581-101-00001.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 1723-1727**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago terreno Fraccionamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autoriza la adquisición del inmueble; copia certificada del avalúo técnico expedido por un perito valuador, experto en la materia; copia certificada del croquis y plano de ubicación con las medidas y colindantes; copia certificada del contrato de compraventa; memoria fotográfica; y copia certificada del alta en el inventario de bienes inmuebles; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 26.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-101-01288.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 1721-1722**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Traspaso de recursos de agenda para pagos varios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de la documentación que demuestra las reglas y condiciones del programa “Desarrollo Municipal”; copia certificada de los estados de cuenta bancarios en los que se identifica el monto del depósito inicial y el del traspaso; y copia certificada de la relación de los pagos efectuados con este importe; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 27.- CUENTA CONTABLE: 51390-399-101-00001.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 2141-2142

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago de la factura por estudio hidrología de la cuenca de los arroyos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acuerdo de Ayuntamiento en el que se autoriza este estudio; copia certificada del contrato por la prestación de servicios profesionales en el que se establecen los derechos y obligaciones debidamente firmado por ambas partes; y copia certificada de los informes de actividades realizadas y de los resultados obtenidos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 28.- CUENTA CONTABLE: 51390-399-101-00001.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 2737-2740.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Pago de recibos de honorarios por varios trámites de amparos al Municipio de El Grullo, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autorizan los servicios de este profesionista; copia certificada del contrato por la prestación de servicios profesionales, en el que se establecen derechos y obligaciones debidamente firmado; copia certificada de los informes de actividades realizadas y de los resultados obtenidos; y copia certificada de la relación de amparos gestionados y copia certificada de dichos procedimientos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 29.- CUENTA CONTABLE: 52410-445-101-00001.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 2749-2752

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Apoyo a la Cruz Roja Mexicana por la compra de gasolina”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autoriza este apoyo; y copia certificada de la solicitud de apoyo elaborada por la Cruz Roja Mexicana, debidamente firmada y sellada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 30.- CUENTA CONTABLE: POLIZA DE DIARIO.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 385

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Ingresos por término de inversión”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autoriza esta inversión; copia certificada del contrato de apertura de esta inversión; copia certificada de los estados de cuenta en los que se reflejan las transferencias y los intereses generados; y copia certificada del soporte documental que aclare y justifique estos saldos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 31.- CUENTA CONTABLE: POLIZA DE DIARIO.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: 386-387**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Movimientos de ajustes varios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron aclaración y justificación de la diferencia observada; copia de los estados de cuenta bancarios en los que se advierte dicho ingreso; y copia certificada del escrito aclaratorio de dicha discrepancia; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

**OBSERVACIÓN NO 1.- CUENTA CONTABLE: 1235.- MESES: ENERO, JUNIO.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE NATACIÓN EL GRULLO, TERCERA ETAPA**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción del centro regional de natación El Grullo, tercera etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los soportes comprobatorios documentales que aclaran, fundamentan y justifican las diferencias volumétricas y el concepto observado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO 2.- CUENTA CONTABLE: 1235.- MES: SEPTIEMBRE.- NOMBRE DE LA OBRA: CLÍNICA DE REHABILITACIÓN FÍSICA, PRIMERA ETAPA**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Clínica de rehabilitación física, primera etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados

proporcionaron los soportes comprobatorios documentales que aclaran, fundamentan y justifican las diferencias volumétricas y el concepto observado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

#### 1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 01.- CUENTA CONTABLE: 12359619-399-00003.- MES: OCTUBRE.- FOLIO: 163-167 Y 170-173

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Anticipo y complemento de pasto sintético de cancha de fútbol 7”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza la compra de pasto sintético; copia certificada de cotizaciones de proveedores que demuestra que fue la mejor opción de compra; y copia certificada del contrato de prestación de servicios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 02.- CUENTA CONTABLE: 12441-541-101-00001.- MES: OCTUBRE.- FOLIO: 344-347 Y 369-372

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Anticipo y complemento por la compra de camioneta”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza la compra del vehículo usado en comento; copia certificada del avalúo de perito autorizado; copia certificada de la factura del vehículo adquirido; copia certificada del alta en el patrimonio público municipal del vehículo y su resguardo; y memoria fotográfica del vehículo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 03.- CUENTA CONTABLE: 12356-616-399-00003.- MES: OCTUBRE.- FOLIO: 512-515

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables por concepto de “Flete de pasto sintético para cancha de fútbol N°7”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que autoriza el gasto del flete; copia certificada de la factura por el gasto del flete de pasto sintético; y evidencia documental certificada de la prestación del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte

la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 04.- CUENTA CONTABLE: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.- MES: ENERO DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, se analizaron documentos contables en el cual se observa que “Presenta saldos en la cuenta de Activo Circulante, sin justificar su registro contable” con documentación soporte que acrediten dichos saldos; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de la evidencia documental que acredita los saldos de los recursos económicos en comento; copia certificada de los documentos mercantiles a favor del municipio de El Grullo Jalisco, que respalden y garanticen la prestación del servicio o recepción del bien adquirido; copia certificada de la relación de deudores diversos y cuentas por cobrar a corto plazo así como préstamos otorgados; copia certificada del acta de entrega recepción debidamente firmada donde se reflejen en forma detallada los saldos en cuentas de activo que entrega la administración saliente a la actual así como copia certificada de su documentación soporte correspondiente a cada uno de los saldos; y copia certificada de la relación de derechos, bienes o servicios a recibir a corto plazo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**G.- RESULTADOS**

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que , derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presenten Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

**H.- CONCLUSIONES**

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

